

Bases Legales concurso Entre Huellas y Bigotes “CALENDARIO HUELLERO: EHYB 2022”



IDENTIFICADOR DEL ORGANIZADOR.

El presente concurso de fotografía “**CALENDARIO HUELLERO: EHYB 2022**” (en adelante “el Concurso”), es organizado por la entidad de protección animal: **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES**, con CIF: G-47701636 (En adelante “**ENTRE HUELLAS Y BIGOTES**”).

¿EN QUÉ CONSISTE EL CONCURSO “CALENDARIO HUELLERO: EHYB 2022”?

Se trata de un Concurso fotográfico en el que se designarán las doce fotografías más votadas en Instagram, una por cada mes del año 2022, en las que aparezcan gatos.

¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR EN EL CONCURSO? REQUISITOS Y CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Podrá participar en el Concurso cualquier persona física mayor de edad que se encuentre amigada (sea seguidor) a la cuenta de Instagram de Entre Huellas y Bigotes.

La vía habilitada de participación es a través de correo electrónico remitido a: info@entrehuellasybigotes.com, incluyendo como referencia “*Concurso de Fotografía Calendario 2022*”, respetando las siguientes instrucciones:

- En primer lugar, se deberán enviar en el email los siguientes datos: nombre, apellidos, nombre de usuario en Instagram (@nombre de usuario), correo electrónico, teléfono, título designado para la foto.
- En segundo lugar, se deberá adjuntar una foto con gato/s siempre siguiendo las condiciones en cuanto a la calidad establecidas. El número máximo de fotos permitidas por usuario seguidor es de dos.

El concursante deberá asegurarse de proporcionar datos completos, actualizados, reales y verificables. Se permiten dos fotos por email. **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES** se reserva el derecho a desestimar la participación de cualquier usuario que no cumpla los requisitos arriba descritos y proporcione todos los datos e información solicitada con arreglo a estas Bases, sin que por estos motivos haya lugar a reclamación de ningún tipo.

ENTRE HUELLAS Y BIGOTES podrá, en todo caso, aceptar o rechazar las fotografías presentadas conforme a sus propios criterios, en particular por considerarlas inapropiadas u ofensivas.

Las fotografías no aceptadas no serán tenidas en cuenta a efectos del concurso, por tanto, no serán propuestas para su votación o elección.



FORMATO Y DIMENSIONES EXIGIDAS:

Los concursantes podrán enviar fotos:

- 1. Fotografías en color.**
- 2. Formato digital (jpg, 10 Mb como mínimo y 300ppp).**
- 3. Las fotografías deberán ser en horizontal.**

Se permitirá un retoque global de las fotografías, pero no se podrán añadir o eliminar elementos que modifiquen su composición original. A tal efecto, **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES** estará habilitado de poder requerir a los participantes la documentación que considere oportuna para validar o comprobar los requisitos para su participación. Se incluye dentro de dicha facultad la posibilidad de exigir el archivo digital original, en aras de poder comprobar que se han respetado los requisitos incluidos en las presentes bases legales.

GRATUIDAD DEL CONCURSO

La participación en el mismo tendrá carácter gratuito.

FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN DEL CONCURSO.

El plazo máximo para poder participar finalizará el día 10 de octubre de 2021. No se admitirán solicitudes después de la referida fecha. Las fotografías que cumplan con los requisitos establecidos serán publicadas en Instagram por orden de llegada. El día 20 de octubre de 2021, se contabilizarán los “me gusta” en cada una de las fotos y se seleccionarán las 12 fotos con mayor número de “me gusta”.

¿CUÁL ES EL PREMIO?

Cada uno de los doce ganadores recibirá un calendario de mesa donde se incluirán las fotos que hayan sido más votadas.

El premio a entregar no podrá ser intercambiado por otros productos, ni ser objeto de reembolso o compensación por su valor.

DECISIÓN DEL GANADOR Y COMUNICACIÓN

Las 12 fotografías más votadas en Instagram serán las elegidas para formar parte del calendario. Mediante su participación en el Concurso, el usuario acepta todas y cada una de las presentes bases legales, lo que expresamente incluye la aceptación de los criterios empleados para designar al ganador. Por tanto, el Usuario no estará habilitado para realizar reclamación alguna frente a dicha decisión, salvo aquellos casos previstos en la ley.

La decisión de los ganadores se anunciará en las diversas redes sociales de **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES**. Dicha publicación incluirá el nombre y apellido o apellidos de los ganadores, las fotografías ganadoras, el título designado para las mismas.

ENTRE HUELLAS Y BIGOTES se pondrá en contacto con los ganadores del concurso por correo electrónico, dentro de los 5 días siguientes a la resolución y publicación de los



ganadores del Concurso. En caso de imposibilidad manifiesta de poder contactar con los ganadores en el plazo máximo de tres días hábiles a contar desde el momento de la publicación, **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES** quedará eximido de cualquier responsabilidad derivada de la obligación de entrega del premio.

POSIBILIDAD DE PRORROGAR O SUSPENDER EL SORTEO

ENTRE HUELLAS Y BIGOTES se reserva el derecho de poder declarar desierto, suspender o ampliar el presente Concurso, así como de ejecutar aquellos cambios que estime necesarios para la realización del mismo, siempre y cuando dicha modificación no implique un cambio sustantivo de las condiciones del mismo, ni dicho cambio perjudique o menoscabe gravemente los derechos de los participantes.

RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA; EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE LOS PARTICIPANTES

A título enunciativo, pero no limitativo, **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES** no se responsabiliza bajo ningún concepto de:

1. Aquellas circunstancias imputables a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente Concurso.
2. Los usos que los participantes puedan hacer respecto del premio entregado.
3. De aquellos daños y perjuicios que puedan sufrir los participantes, ganadores o terceros, durante el transcurso del mismo por causas ajenas a **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES**
4. Daños y perjuicios originados en casos de fuerza mayor o caso fortuito que pudieran impedir la realización del Concurso.

El participante es plenamente responsable del contenido de las fotografías enviadas, eximiendo a **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES** de cualquier tipo de responsabilidad en la que se pudiera incurrir en relación con dicho contenido y la lesión de cualesquiera derechos de terceros implicados.

A su vez, los participantes garantizarán que las fotografías enviadas son de su propia autoría y que, en todo caso, ostentan sobre ellas derechos suficientes para que **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES** pueda reproducirlas, modificarlas, difundirlas, comunicarlas públicamente o, en general, realizar cualquier otro acto de explotación de las mismas de acuerdo con lo previsto en estas Bases.

CONTENIDO DE LA FOTOGRAFÍA.

No estará permitido utilizar:

- Imágenes de terceros, en particular que estén protegidas por derechos de propiedad intelectual o sobre las que no se ostenten derechos exclusivos para su explotación y cesión a terceros con arreglo a estas Bases.
- Imágenes en las que aparezcan terceras personas, salvo que se justifique documentalmente que han autorizado el uso de su imagen en la medida suficiente para su explotación y uso con arreglo a estas Bases.



- Aquellas imágenes que inciten a la violencia o al racismo, o que puedan interpretarse como un ataque discriminatorio hacia cualquier colectivo en base a aspectos como la religión, sexo, edad, nacionalidad etc.
- Imágenes con contenido obsceno que puedan herir la sensibilidad de otros participantes o terceros.
- Imágenes que impliquen la vulneración de secretos, intimidad, honor, buena imagen o cualesquiera otros derechos o interese de terceros.

ENTRE HUELLAS Y BIGOTES se reserva ante todo el derecho de poder eliminar aquellas fotografías que considere que no se ajustan a los requisitos establecidos, sin perjuicio del ejercicio de las acciones legales que, en su caso, considere oportunas.

PUBLICACIONES DE COMENTARIOS U OPINIONES

Durante el transcurso del concurso, bajo ningún concepto **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES** permitirá comentarios que puedan resultar ofensivos, injuriosos o discriminatorios, ni tampoco aquellos que pudiesen vulnerar derechos de terceros, en particular en materia de protección de datos, honor, intimidad personal y familiar y propia imagen. **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES** no será responsable de aquellos daños que pueda ocasionar comentarios de usuarios que hayan participado en el concurso y que sean susceptible de herir la sensibilidad de otros participantes o terceros.

PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa española y europea sobre Protección de Datos de carácter Personal, le informamos de que, mediante la participación en este concurso con arreglo a estas Bases, Usted está suministrando explícitamente sus datos a **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES**, CIF: G-47701636. Los datos que nos proporcione se incorporarán a nuestros ficheros y serán tratados con la finalidad de poder gestionar de manera correcta la participación, celebración del concurso, la elaboración y publicación del Calendario, y la entrega del premio, todo ello con arreglo a estas Bases. Mediante el envío de sus datos personales y la participación en el Concurso, nos autoriza expresamente al tratamiento de los datos para los fines indicados, siendo esta la base jurídica del tratamiento.

Los datos facilitados se conservarán hasta que finalice el Concurso y la publicación del Calendario, así como posteriormente hasta la prescripción de las posibles responsabilidades legales derivadas del mismo. En cualquier momento Usted podrá solicitar el acceso a sus datos personales, su rectificación, o supresión, así como ejercer los derechos de limitación de su tratamiento, oposición y portabilidad de los datos con arreglo a la normativa correspondiente.

Igualmente, le informamos de la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos en caso de que considere que el tratamiento de sus datos no sea el adecuado. Sus datos personales no serán cedidos a terceros sin su consentimiento expreso y fuera de los casos permitidos por las leyes. Queda a salvo de lo anterior la publicación del nombre completo de los ganadores, fotografías ganadoras del concurso y título elegido para ellas a través de nuestro sitio web y en la versión en papel del calendario o en Internet (redes sociales y otros espacios gestionados por **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES**). La autorización para lo anterior es requisito para participar en la presente promoción. A tales efectos, el participante que resulta ganador autoriza al **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES** a la captación, reproducción y uso de su nombre, apellidos e imagen,



individualmente o en grupo, en cualquier actividad publicitaria o promocional relacionada con este concurso, sin limitación territorial ni temporal y con carácter gratuito. El uso de dichas imágenes será conforme con la normativa vigente y, en todo caso, de forma que no atente contra la dignidad y el honor de los afectados, la moral y el orden público.

ENTRE HUELLAS Y BIGOTES se compromete en todo momento a implementar medidas técnicas y organizativas que aseguren un nivel adecuado de protección de la confidencialidad de sus datos y cumplir de esa manera con la normativa vigente.

CONTACTO Y RECLAMACIONES

En caso de tener alguna duda o incidencia con respecto a las Bases Legales o el presente Concurso puede dirigirse a la siguiente dirección info@entrehuellasybigotes.com

ACEPTACIÓN DE LAS BASES. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL

El mero hecho de participar en el presente Concurso supone la aceptación de todas y cada una de las bases legales del concurso. En el caso de resultar ganador del Concurso, mediante la aceptación de las bases legales los participantes ceden en favor del **ENTRE HUELLAS Y BIGOTES**, de forma exclusiva, transmisible, con carácter gratuito y sin limitación territorial ni temporal la totalidad de los derechos de explotación sobre las fotografías o imágenes presentadas al Concurso, que podrán ser utilizadas libremente y en concepto de propietario por esta, sin más limitaciones que las establecidas en las leyes.

LEY APLICABLE

Las presentes Bases Legales se interpretarán y aplicarán, en aquello no expresamente previsto, por la legislación española. Cualquier conflicto, queja o reclamación derivada del presente concurso, será sometida a la jurisdicción y competencia de los juzgado y tribunales de Valladolid, con renuncia expresa a cualquier otro foro, salvo en los casos en los que legalmente no sea posible tal renuncia con arreglo a la normativa sobre consumidores y usuarios.

A 13 de septiembre de 2021

